

Anexo

Declaración mundial de la sociedad civil, preparada por el Comité Directivo Mundial para el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 24º período de sesiones

Introducción

1. El Comité Directivo Mundial ha elaborado la presente declaración para el 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que se celebrará en el mes de febrero de 2007 en Nairobi, Kenya. Esta declaración¹ es el resultado de las deliberaciones de armonización que tuvieron lugar en seis procesos de consulta a la sociedad civil que se llevaron a cabo a nivel regional, y que fueron convocados por el PNUMA, entre el 9 de octubre y el 10 de noviembre de 2006. Cada una de estas seis consultas dio lugar a una declaración regional², que debe ser analizada en forma independiente y a la luz de la presente declaración mundial. En la declaración mundial figuran las observaciones y recomendaciones relacionadas con las cuatro esferas del programa del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial: globalización, servicios de los ecosistemas y bienestar humano; género y medio ambiente, recursos hídricos y medio ambiente y gestión de los productos químicos. Además de estas cuatro esferas, el Comité Directivo Mundial también desea señalar una serie de objetivos generales que, a su entender, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial debería tener en cuenta durante las deliberaciones de su 24º período de sesiones. Los objetivos son los siguientes:

2. El Comité Directivo Mundial desea expresar su agradecimiento al personal de la Subdivisión de Grupos Importantes e Interesados Directos del PNUMA y de las oficinas regionales del PNUMA por el permanente esfuerzo que realizan, por el apoyo al trabajo del Comité y a la preparación de la presente declaración.

Objetivos generales

3. El Comité Directivo Mundial insta al Consejo de Administración /Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial que tenga en cuenta durante las deliberaciones del 24º período de sesiones, los objetivos generales siguientes:

- a) Promover los modelos de producción y consumo sostenibles, en especial los que promueven fuentes de energía ambientalmente sostenibles, y económicamente asequibles;
- b) Asegurar, siempre que sea posible, el acceso irrestricto a la información y a los datos ambientales, y la plena participación de todos los grupos importantes e interesados directos en los procesos de adopción de decisiones fundamentales que afectan al medio ambiente;
- c) Respaldar la aplicación eficaz del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, como marco en el que se ejecutarán las recomendaciones de la presente declaración, incluidas el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología, en los casos que proceda;
- d) Alentar la participación y educación eficaces del público respecto de los principios de desarrollo sostenible, y la integración del medio ambiente al proceso de adopción de decisiones sobre el desarrollo. La aplicación de las políticas de las Naciones Unidas sobre la participación pública,

¹ Los participantes de la sociedad civil procuraron consensuar nuestras conclusiones. Sin embargo, ello no significa que cada miembro del Comité Directivo Mundial, o la organización de la sociedad civil, necesariamente avale cada uno de los puntos incluidos en la declaración.

² Las seis declaraciones se publicarán como documentos UNEP/GC/24/INF/10/Add.1–Add.6.

incluidas las que se basan en procesos entre múltiples interesados directos, la equidad social y el concepto de grupo importante, debe ser obligatoria. El Consejo de Administración debe seguir facilitando el establecimiento y fortalecimiento de consejos sobre desarrollo sostenible entre múltiples interesados directos;

e) Promover la coherencia en todo el sistema para aplicar las presentes recomendaciones en las Naciones Unidas;

f) Asegurar el reconocimiento de la igualdad de géneros y la participación de los jóvenes como temas generales de importancia para lograr la ejecución satisfactoria del programa de trabajo del PNUMA y de estas recomendaciones;

g) Participar con el sector privado, las principales asociaciones del sector privado, los sindicatos y la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA en la aplicación de las presentes recomendaciones;

h) Reconocer la función primordial del Estado en relación con todos los aspectos de protección ambiental y desarrollo sostenible. Los Estados deben respetar la armonía de los ecosistemas y la función que desempeñan en la provisión de servicios importantes y para la salud humana, así como incluir a todas las partes interesadas en cada una de las etapas de la planificación de políticas y en todos los procesos de adopción de decisiones. En este contexto, los Estados deben respetar, en particular, los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales. Además, los Estados deben asegurar la aplicación del principio de quien contamina paga.

I. Globalización, servicios de los ecosistemas y bienestar humano

A. Cuestiones

4. La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio demuestra con claridad que la capacidad de los sistemas naturales de la Tierra para brindar servicios importantes ha sufrido una marcada degradación en numerosos ecosistemas terrestres y marinos, y que es altamente probable que estas tendencias continúen durante los próximos 50 años. En todo el mundo, las consecuencias de esta situación son cada vez más graves para las personas y, en especial, para los pobres.

5. La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio ofrece a la comunidad internacional un nuevo marco para la adopción de decisiones, que destaca la dependencia que las metas sociales y económicas tienen respecto de los ecosistemas. Ese marco pone de relieve la creciente interdependencia de las sociedades en un mundo globalizado y la importancia de valorar los servicios de los ecosistemas para alcanzar la reducción de la pobreza, la estabilización del clima y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

6. Los miembros del Foro Mundial de la Sociedad Civil observan que el proceso de globalización afecta todos los aspectos de las esferas temáticas objeto de examen en el programa del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. La globalización es un fenómeno multidimensional, con impactos positivos (por ejemplo, los avances de la tecnología, de la salud y el acceso a la información), e impactos negativos (por ejemplo, la explotación de recursos de manera no sostenible, el incremento de la disparidad entre ricos y pobres y la pérdida de cultura). La expansión del proceso de globalización ha contribuido a que muchas empresas multinacionales hayan exacerbado la destrucción, contaminación y explotación excesiva de los recursos naturales en los países en desarrollo. Algunos grupos y regiones del mundo soportan una parte desproporcionada de los costos de la globalización (por ejemplo, en África, los pueblos indígenas y los pobres), mientras que otras regiones y otros pueblos que las habitan se benefician de manera desproporcionada (por ejemplo, América del Norte y Europa). La globalización también ha aumentando la desproporción de la riqueza entre las naciones y en ellas.

7. Un aspecto importante de la globalización es la interrelación que existe entre las instituciones financieras internacionales, las fuentes de financiación privada y los procesos de las Naciones Unidas para establecer normas ambientales y formular políticas. Los bancos comerciales no han integrado en sus actividades este último aspecto, ni tampoco en los procesos de adopción de decisiones.

8. Entre los principales factores que influyen en los efectos de la globalización de los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano figuran la buena gobernanza, el respeto de los derechos básicos humanos y laborales, la equidad y la transparencia.

B. Recomendaciones

9. El PNUMA debería procurar asegurar que las principales conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio se incorporen en los procesos pertinentes de adopción de decisiones sobre el desarrollo, especialmente los de los ministerios de finanzas y los de la comunidad empresarial. El Comité Directivo Mundial vería con agrado que el marco conceptual de la Evaluación traspasara los límites de la comunidad ambiental e incluyera a todos los sectores de la sociedad y, de esa manera, propiciara la creación de modalidades de asociación eficaces.

10. Las instituciones regionales y mundiales y los procesos que rigen las prácticas comerciales, como la Organización Mundial del Comercio, son elementos esenciales del proceso de globalización. Es necesario asegurar de manera urgente la coherencia entre esas instituciones y los acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente para asegurar que las prácticas comerciales mundiales, en especial el comercio mundial de productos básicos, no socaven las iniciativas que apoyan la sostenibilidad de los servicios de los ecosistemas. Los gobiernos deben dejar en claro que a la Organización Mundial del Comercio no le incumbe establecer reglas de carácter obligatorio que puedan definir o restringir de algún modo la aplicación de medidas a nivel nacional, para respaldar los acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente. El Comité Directivo Mundial insta a que se creen mecanismos que aseguren el cumplimiento de las decisiones adoptadas con arreglo al acuerdo multilateral ambiental, incluida la solución de controversias.

11. Las políticas de los órganos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, las instituciones de comercio internacional y otras instituciones de carácter similar deberían someterse a una evaluación rigurosa que permita determinar si hacer frente plenamente a los retos que el medio ambiente y el desarrollo sostenible presentan en la actualidad. En esa evaluación podría incorporar, entre otras cosas, la contabilización total del costo que generan los impactos del desarrollo en el medio ambiente y métodos para medir adecuadamente la sostenibilidad del desarrollo económico. También se debería prestar apoyo a la elaboración de una estrategia integral de finanzas, que reencauce a las instituciones financieras internacionales y sus fondos hacia el desarrollo sostenible, en particular, hacia las fuentes de energía sostenibles y renovables, y hacia el uso eficiente de la energía.

12. Deben tomarse medidas para asegurar que los organismos nacionales de crédito para exportaciones cumplan con las políticas o las decisiones adoptadas por los acuerdos ambientales multilaterales, no promuevan la producción de energía no sostenible y, además, reflejen los resultados y las recomendaciones en los informes de importancia clave, como, por ejemplo, la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio.

13. Las políticas y las medidas que incluyan servicios de los ecosistemas deben incorporarse en las consideraciones económicas y la adopción de decisiones en todos los sectores, tanto privados como públicos. Los servicios de los ecosistemas deben integrarse plenamente en los sistemas contables nacionales. El PNUMA deberá desempeñar una función de facilitación en el desarrollo y el mejoramiento continuo de las herramientas que se utilizan para evaluar los servicios de los ecosistemas a fin de cuantificar la dependencia de los servicios de ecosistemas (y los impactos) en las operaciones comerciales y las inversiones del sector público. Se deben adoptar medidas para explorar oportunidades que permitan vincular los mecanismos de financiación con los esfuerzos que respaldan la restauración, el mantenimiento y la mejora de los servicios de los ecosistemas.

14. A fin de aprovechar la valoración económica e influir de manera positiva en la adopción de decisiones, el PNUMA deberá esforzarse por asegurar la coherencia entre los estudios económicos y analíticos existentes sobre la valoración de los servicios de los ecosistemas, en especial, en la fijación de precios y en los sistemas nacionales de contabilidad, incluidos los mecanismos que tienen en cuenta otros criterios, como, por ejemplo, los servicios culturales y espirituales regulados por el ecosistema.

15. El PNUMA debe propiciar el acceso a las mejores prácticas y la experiencia adquirida en esferas como, por ejemplo, la valoración del ecosistema y la función de los ecosistemas en la amortiguación de los desastres naturales, o como fundamento principal para el desarrollo, a fin de fomentar la concienciación y promover la integración de las consideraciones relativas al servicio de los ecosistemas en la adopción de decisiones de los sectores público y privado.

16. El PNUMA debe comprometer a todos los sectores de la sociedad, en especial a las instituciones financieras, al sector privado y a las organizaciones intergubernamentales a fin de superar la desconexión que frecuentemente existe, entre los servicios de los ecosistemas y el desarrollo, y elaborar argumentos contundentes para incorporar el servicio de los ecosistemas en la adopción de decisiones, la elaboración de políticas, la educación y el entendimiento común.

17. El PNUMA ocupa una posición ventajosa en cuanto a la posibilidad de aunar a los gobiernos nacionales, las organizaciones internacionales como el Banco Mundial y las organizaciones no gubernamentales y otras instituciones de la sociedad civil para fomentar la concienciación respecto de la educación, así como elaborar y poner en práctica una estrategia que responda a la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. El Foro Mundial de la Sociedad Civil exhorta al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial a conceder al PNUMA los recursos necesarios para que desempeñe esta función con eficacia.

18. El PNUMA y los Estados miembros del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, deberán prestar apoyo a los ministerios pertinentes (por ejemplo, finanzas y desarrollo) con las herramientas principales de valoración que les permita orientar la preparación de las estrategias de asistencia de sus países, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y la elaboración de políticas económicas de carácter similar.

II. Género y medio ambiente

A. Cuestiones

19. Entendemos el género como el reflejo de las relaciones socioculturales entre las mujeres y los hombres. Los factores de género, medio ambiente y desarrollo sostenible se vinculan de diferentes maneras. Los hombres y las mujeres contribuyen de diferentes maneras a las políticas, a la adopción de decisiones, a la gestión y educación ambientales. Los problemas ambientales afectan de diferente manera a las mujeres y a los hombres. La desigualdad de género es una de las desigualdades que se observa con mayor frecuencia en todo el mundo, tal como lo establecen los últimos informes del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial. La igualdad de género es un aspecto fundamental para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

20. La función de la mujer es esencial en la gestión y el uso del medio ambiente, tal como ha quedado demostrado en numerosos documentos de las Naciones Unidas, incluido el Programa 21, la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción (adoptada durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995), y en la publicación Perspectivas del Medio Ambiente en África 2002.

21. Las mujeres y sus preocupaciones tienen escasa presencia, en los ámbitos de adopción de decisiones, y hacen falta estrategias que aseguren la participación de la mujer en la formulación de políticas, la planificación y la adopción de decisiones sobre el desarrollo sostenible. Además, en el ámbito local, la mujer carece de acceso a los recursos y de control sobre éstos, y no se presta atención a los vínculos entre los medios local y mundial.

22. La presencia de los problemas de la mujer y la perspectiva de género no se observan con frecuencia en la investigación y la capacitación. Además, hay una falta de información, datos e investigación sobre temas específicos de género en relación con el desarrollo sostenible. Las organizaciones de mujeres, aliadas naturales en este proceso, suelen desconocer los impactos de género que poseen las políticas ambientales.

El género y el PNUMA

23. Para dar cumplimiento a su misión de proporcionar liderazgo y alentar a las asociaciones a cuidar el medio ambiente, el PNUMA debe lograr la igualdad de género en todas sus políticas, programas y prácticas.
24. Encomiamos al PNUMA por el nombramiento de un asesor superior en cuestiones de género y creemos que éste es un primer paso fundamental.
25. Encomiamos el trabajo de evaluación que realizó el PNUMA, por ejemplo, los factores ambientales del desplazamiento de personas en Liberia luego del conflicto, que fue abordado desde una perspectiva de género.
26. Observamos con reconocimiento los esfuerzos y los cambios que se han realizado en el PNUMA para poder aplicar la decisión 23/11 del Consejo de Administración, en particular la adopción de un plan de acción sobre género. Exhortamos al PNUMA a que aplique este plan de acción en sus políticas internas y externas.
27. No obstante, faltan iniciativas para aplicar la decisión 23/11 en el ámbito de los países. No se trata sólo de una cuestión de recursos, sino de la falta de eficacia en el trabajo con la red, estímulo y en la creación de apoyo político y de las asociaciones.
28. Encomiamos el trabajo permanente que realiza la División de alerta anticipada y evaluación del PNUMA en pro del desarrollo de la iniciativa “Medio ambiente y prevención de conflictos”, cuyo propósito es coordinar y estimular esfuerzos para promover la prevención de conflictos, la paz y la cooperación, mediante actividades, políticas y medidas relacionadas con la protección del medio ambiente, de los recursos ambientales y del restablecimiento de los ecosistemas. Instamos a los gobiernos a que presten su total apoyo a la continuidad de este proceso. Recomendamos firmemente afianzar las perspectivas de género en esta iniciativa.
29. Sin embargo, nos preocupa que los resultados de la Conferencia WAVE (Mujeres como la Voz para el Medio Ambiente, que tuvo lugar en Nairobi, Kenya, en octubre de 2004) aún no se hayan adoptado plenamente. Muchas recomendaciones no han recibido los recursos adecuados ni tampoco se han terminado de ejecutar.

B. Recomendaciones

1. Recomendaciones a los gobiernos

30. Asegurar mayores esfuerzos para ejecutar el plan de acción sobre género a nivel nacional, para lo cual también se promoverá el fortalecimiento de redes y asociaciones con organizaciones nacionales no gubernamentales que trabajen con los temas de género y medio ambiente, y asegurar que la igualdad de género esté incorporada a la legislación en el sector ambiental.
31. Desarrollar enfoques diferentes para las cuestiones ambientales relacionadas con el género, según sean países desarrollados, países en desarrollo, o países con economías en transición.
32. Integrar la perspectiva de género en los sistemas de educación ambiental a todos los niveles, y estimular la participación de los líderes jóvenes en las cuestiones relativas a la igualdad de género. El Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible reconoce la necesidad de incorporar la perspectiva de género para lograr sus objetivos. Estos son, mejorar la calidad de la educación, reorientar la educación para atender las necesidades locales, crear concienciación pública sobre las cuestiones de sostenibilidad, y crear capacidad en el área de desarrollo sostenible, con programas de tutorías, acceso a centros de información temática y asistencia técnica, en particular, entre las mujeres jóvenes e indígenas. Proporcionar apoyo para poner en práctica programas de formación de consejeros para jóvenes
33. Asegurar una mayor participación de las mujeres en todos los aspectos del desarrollo sostenible y en la adopción de decisiones sobre el medio ambiente, en particular en el contexto de la gestión de los recursos hídricos. Adoptar y poner en práctica las recomendaciones de las mujeres

adoptadas en el 12º y 13º períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

2. Recomendaciones al PNUMA

34. Incorporar el plan de acción sobre género a las actividades del PNUMA, incluso a los niveles regional y subregional. Solicitar a los donantes que asignen suficientes recursos para poner en práctica el plan de acción sobre género, incluidos fondos suficientes en una partida fija no discrecional del presupuesto del PNUMA, de manera que la ejecución del plan de acción no dependa de la existencia de recursos extrapresupuestarios. En la ejecución de programas ambientales se deberá tomar debidamente en cuenta la creación de fondo fiduciario para las cuestiones de género y medio ambiente.

35. Procurar la plena participación de la sociedad civil en la ejecución del plan de acción, incluidas la Red de Ministras de Medio Ambiente y las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan del nexo entre la igualdad de género y el medio ambiente y las entidades “hermanas” de las Naciones Unidas que cuentan con conocimientos especializados en materia de igualdad de género y derechos humanos y las alianzas con las redes ciudadanas ambientalistas de mujeres. El PNUMA debe propiciar la creación de redes ambientalistas de mujeres en las regiones en donde aún no existen (en particular, en África).

36. Poner en práctica los cuatro resultados principales dimanantes de la conferencia WAVE del PNUMA, celebrada en 2004, asegurando recursos y prestando un amplio apoyo a las conferencias WAVE, que se organizarán en cooperación con entidades asociadas de la sociedad civil.

37. Asegurar que se preste la debida atención a los conocimientos tradicionales y a la sabiduría de las mujeres de pueblos indígenas y de comunidades rurales, respecto del aporte que esos conocimientos y sabiduría representan para la conservación del medio ambiente.

38. Desempeñar una función primordial en la cuestión de la protección de las mujeres en situaciones posteriores a conflictos, respecto del acceso a la tierra y a los recursos.

39. Ampliar las perspectivas de género en los acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente.

40. Analizar desde una perspectiva de género el proceso y los resultados del 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.

III. Recursos hídricos y medio ambiente

A. Cuestiones

41. Según la Organización Mundial de la Salud, más de 1.100 millones de personas en todo el mundo carecen de acceso al agua potable (y se prevé que esta cifra aumentará a 3.000 millones antes de 2025), 2.200 millones de personas no tienen acceso a los servicios básicos de saneamiento; en los países en desarrollo, el 90% de las aguas residuales se vierten sin tratar en cursos de agua, y 4 millones de niños fallecen anualmente por enfermedades asociadas con la falta de agua potable. La situación es muy grave, especialmente en África.

42. Muchas regiones del mundo sufren “estrés” o “estrés grave” por déficit hídrico. Se prevé que la escasez de agua aumentará debido al aumento de la demanda de agua conjuntamente con la mayor cantidad de pobladores en zonas propensas a padecer sequías, posible disminución de las precipitaciones y prácticas no sostenibles, como, por ejemplo, la actividad de irrigación.

43. El estrés hídrico, es el resultado directo de la escasez de agua y puede generar conflictos por los recursos hídricos que se comparten en muchas regiones. Hay más de 260 cuencas fluviales transfronterizas, y un tercio de ellas está compartida por más de dos países. Muchos de esos países dependen en gran medida de esos ríos para el suministro de agua dulce. Con frecuencia, estas cuencas están muy contaminadas. De esta manera, las posibilidades de conflictos entre los Estados que comparten estos recursos hídricos son muy elevadas.

44. Cada vez se hace más evidente la influencia que los seres humanos ejercen en el clima. Por este motivo, los administradores de recursos hídricos deben diseñar estrategias de adaptación para enfrentar la variabilidad cada vez mayor del clima. Ello genera una seria amenaza para la producción agrícola, la pesca y la silvicultura.

45. Creemos que el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio depende de la calidad y cantidad del agua disponible. El agua dulce desempeña una función primordial, entre otras cosas, en la producción alimentaria, la higiene, el saneamiento y la salud, la seguridad alimentaria y vulnerabilidad y el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas. La seguridad del agua es una cuestión que cobra cada vez mayor importancia.

1. Recomendaciones a los gobiernos

46. Reconocer el acceso al agua potable como derecho humano esencial, imprescindible para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. En todas las cuestiones relacionadas con los recursos hídricos, se deben incluir las cuestiones de género, incluida la mayor participación de la mujer en todos los aspectos del ordenamiento de los recursos hídricos y en la adopción de decisiones. Además, también se deben reconocer los derechos de los pueblos indígenas respecto del control y la ordenación de los recursos hídricos dentro de sus territorios y lugares de uso tradicionales, y valorar los conocimientos ancestrales que poseen en esta esfera.

47. Reconocer que cada Estado debe asumir su función como autoridad normativa principal, y asegure a todos los usuarios la disponibilidad y calidad del agua en lugar de seguir fomentando las privatizaciones de los servicios de agua.

48. Reforzar los compromisos nacionales asumidos con arreglo al Objetivo 7 de Desarrollo del Milenio, en particular, en relación con el acceso al agua limpia para el 2015, y promover la adopción de medidas mediante la aprobación de presupuestos y planes estratégicos anuales a los niveles comunitario y regional, para cumplir las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es decir, reducir a la mitad la proporción de habitantes de todo el mundo que carece de acceso al agua dulce y a los servicios de saneamiento.

49. Asegurar que la planificación nacional y transfronteriza de la ordenación de recursos hídricos se fundamente en un enfoque por ecosistemas y facilite la participación de partes interesadas y la elaboración de leyes y reglamentos más amplios. Incorporar la ciencia y la tecnología más avanzada en la ordenación de los recursos hídricos y las cuencas fluviales, e incorporar los enfoques de ordenación integrada de los recursos hídricos, con políticas que favorezcan a los pobres y que salvaguarden el medio ambiente.

50. Adoptar planes integrados de ordenación de los recursos hídricos y revisarlos periódicamente, a fin de lograr el uso eficaz de los recursos hídricos limitados y alcanzar el equilibrio entre la oferta y la demanda. En los planes integrados de ordenación de los recursos hídricos se debe hacer hincapié en lograr la máxima eficiencia en el uso del agua para fines agrícolas. Incorporar los posibles efectos en el medio ambiente -en particular, en las zonas costeras y en las zonas clave en términos de diversidad biológica- y otras cuestiones ambientales, además de los aspectos socioeconómicos al desarrollo de los planes de ordenación integrada de los recursos hídricos. Vincular la ordenación integrada de los recursos hídricos con la ordenación integrada de las zonas costeras.

51. Crear nuevos consejos de cuencas fluviales y fortalecerlos, y, para lograrlo, recurrir a la participación de grupos importantes de interesados directos y de la sociedad civil en la adopción de decisiones, así como a la gestión más eficaz de los recursos hídricos y las políticas de uso eficiente.

52. Realizar evaluaciones integrales de la vulnerabilidad de los recursos hídricos frente al cambio ambiental, en particular, al cambio climático, en todas las cuencas fluviales y lacustres. Dichas evaluaciones se necesitan con carácter urgente para gestionar los riesgos de vulnerabilidad mediante la adopción de medidas de adaptación y de mitigación de los riesgos, y opciones de ordenación integrada.

53. Apoyar a las modalidades de asociación en la esfera del agua y el saneamiento, en especial las que respalden la aplicación de acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente. Además, alentar la financiación de las asociaciones con recursos nuevos y complementarios aportados por las organizaciones intergubernamentales, los gobiernos y otros interesados directos.

54. Promover la reutilización, el reciclaje y las fuentes alternativas de agua para disminuir la demanda de los recursos disponibles. Esto incluye hacer uso de las posibilidades de captación del agua de lluvia como complemento de los recursos hídricos locales limitados, o alternativa a los mismos, e integrar esto al programa central de desarrollo de los recursos hídricos, utilizar mejor las aguas residuales, y asegurar la reducción de la contaminación de las vías fluviales y las zonas costeras.

55. Elaborar políticas que alienten la producción de cultivos ambientalmente apropiados, en donde sean indígenas, incluida la modernización de los métodos de riego para reducir el derroche, y evitar el uso de semillas genéticamente modificadas y otras técnicas modernas, salvo que se compruebe su inocuidad para la salud y el medio ambiente.

56. Asegurar que las evaluaciones participativas sobre el impacto ambiental se realicen de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Mundial de Represas, y que en las decisiones adoptadas se tomen en cuenta las posibles repercusiones negativas en el medio ambiente y el desarrollo local.

2. Recomendaciones al PNUMA

57. La función rectora del PNUMA en la tarea de lograr ejecutar los Objetivos de Desarrollo del Milenio puede contribuir a mejorar otras iniciativas de las Naciones Unidas relacionadas con los recursos hídricos. El PNUMA debe prestar asistencia a los países en desarrollo en la tarea de adoptar medidas prácticas para adaptarse a las repercusiones del cambio climático mientras adquieren experiencia práctica en la ordenación de los recursos hídricos.

58. El PNUMA debe investigar conjuntamente con otros órganos pertinentes la aplicación y utilidad de los sistemas ambientales descentralizados de aguas residuales y saneamiento, como los filtros plantados en el suelo para la depuración de aguas residuales y los sistemas de saneamiento con separación de orina.

59. El PNUMA debe asumir una función rectora en la tarea de apoyar a las iniciativas tendientes a prestar asistencia a los países en desarrollo en la creación de capacidad en la educación, la capacitación y la concienciación respecto de la gobernanza en materia de recursos hídricos y de la ordenación de las cuencas, en particular las cuencas compartidas, incluido el empleo de medidas existentes como los manuales del PNUMA.

IV. La gestión de los productos químicos y el Enfoque Estratégico para abordar la gestión de productos químicos a nivel internacional

A. Cuestiones

60. La necesidad de asegurar la sostenibilidad ambiental y la ecoseguridad es una condición previa para mitigar la pobreza. La importancia de incorporar la gestión de los productos químicos y hacer frente a la pobreza en todas las políticas sectoriales debe constituir una prioridad.

61. En muchas actividades económicas, los productos químicos, incluidos los plaguicidas, los productos químicos industriales, y los de consumo son indispensables y se utilizan cada vez más en la industria, la agricultura y los sectores de consumo de la sociedad. Hay pruebas que sugieren que durante las distintas etapas de sus ciclos de vida, desde la producción a la eliminación, los productos químicos pueden contribuir a generar problemas en el medio ambiente y de salud. De los 100.000 productos químicos que se encuentran en el mercado mundial, los efectos en la salud sólo se han comprobado en menos del 10% de ellos. Los niños y las mujeres, incluidas las mujeres en edad de procrear, son muy vulnerables a la exposición a los productos químicos, algunos de los cuales carecen de límites de exposición seguros.

62. En la actualidad, se ha reconocido ampliamente que es necesario manejar los productos químicos de forma adecuada para lograr un nivel sostenible de desarrollo agrícola e industrial y un nivel alto de protección ambiental y humana.
63. El Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional es un plan dirigido a asegurar que en 2020 los efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente de los productos químicos que se utilicen sean mínimos.
64. Las organizaciones de la sociedad civil acogen con satisfacción y apoyan este Enfoque Estratégico y el concepto de que conducirá a la adopción de un instrumento internacional jurídicamente vinculante.
65. En los países en desarrollo y los países con economías en transición, los problemas más importantes que existen para poner en marcha el Enfoque son: la falta de capacidad, la necesidad de apoyo financiero y asistencia técnica, la legislación insuficiente, la falta de concienciación, los obstáculos políticos, el cumplimiento deficiente y, en diversas ocasiones, la escasa prioridad que los gobiernos nacionales suelen asignar a las cuestiones ambientales.
66. Es necesario reconocer que existe una brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y reducirla en términos de recursos humanos, financieros y técnicos para implementar los acuerdos ambientales multilaterales.
67. Algunas regiones, por ser las principales productoras y consumidoras de productos químicos, tienen la gran responsabilidad de establecer un ejemplo de liderazgo en la gestión de los productos químicos, y deben evitar las subcontrataciones o las exportaciones nocivas a través del comercio mundial.
68. Es necesario establecer un sistema de alerta temprana, que incluya los conocimientos técnicos especializados y la creación de capacidad, para mejorar la gestión de los productos químicos en el ámbito internacional.
69. Algunas regiones tienen la responsabilidad especial de asegurar el cese del movimiento transfronterizo de los desechos nucleares y radioactivos, y otros de carácter peligroso.

Mercurio, plomo y cadmio (metales pesados)

70. Los metales pesados mercurio, cadmio, plomo y otros plantean una preocupación especial dadas su persistencia y posibilidad de causar daños graves al medio ambiente y a las generaciones futuras.
71. Es necesario hacer frente en mayor medida a los riesgos que representan estos metales mediante la adopción de medidas a los niveles nacional, regional e internacional. Por este motivo, instamos al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y a los gobiernos a que autoricen e inicien trabajos para crear instrumentos jurídicamente vinculantes de alcance mundial e investiguen el valor de la reglamentación de los metales pesados a la luz de los instrumentos multilaterales en vigor; reduzcan la demanda de mercurio mediante el cese de la minería primaria de ese metal, la restricción de las exportaciones de mercurio desde las naciones desarrolladas, y la gestión del mercurio a partir del cierre de plantas de cloro alcalino; establezcan un objetivo de reducción del uso del mercurio (70% en 2017) y alcancen ese objetivo mediante la reducción del uso de este metal en los productos, en las plantas de cloro alcalino y en la actividad minera del oro a pequeña escala; reduzcan la oferta y la demanda de plomo y cadmio mediante la eliminación del plomo en los combustibles que se utilizan para el transporte, y el reemplazo del uso del plomo y el cadmio en los productos por materiales menos peligrosos; mejoren la administración y eliminación de desechos que contienen metales pesados, y exijan a los fabricantes que asuman la responsabilidad por los productos que contienen metales peligrosos a lo largo de todo su ciclo de vida, por ejemplo, mediante la aplicación de prácticas determinadas y recomendadas por la Iniciativa del Ciclo de Vida desarrollada por el PNUMA y la Sociedad de Toxicología y Química Ambiental.

B. Recomendaciones

1. Recomendaciones a los gobiernos

72. Instamos a todos los gobiernos a que adopten, implementen y fortalezcan el Enfoque Estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional (SAICM) como elemento fundamental de la gobernanza a nivel mundial. También instamos a los gobiernos a que aborden cuestiones afines, por ejemplo, las relacionadas con productos farmacéuticos, aditivos para alimentos y productos químicos radiactivos.

73. La implementación del SAICM deberá adoptar principios y enfoques fundamentales, entre otros, el principio de precaución, prácticas ambientales óptimas, el principio de “el que contamina paga”, responsabilidad e indemnización, participación pública, derecho amplio al conocimiento, y soluciones y medidas para eliminar gradualmente y reemplazar por sustancias seguras los productos químicos que tengan efectos significativos sobre la salud humana o el medio ambiente en las condiciones actuales.

74. Se deberá promover la ratificación y la implementación consolidada, por todos los países, del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y otros acuerdos relativos a productos químicos y desechos. Entre esos acuerdos figuran el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos objeto de comercio internacional, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Protocolo de 1996 del Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimientos de desechos y otras materias, y acuerdos regionales pertinentes relacionados con productos químicos y desechos.

75. Se deberán extender las políticas sobre responsabilidades de los productores, cero desechos y las 3R (reducir, reutilizar y reciclar). Siempre que sea posible, en las comunidades deberá fomentarse el sentido de asumir los cometidos como propios.

76. Se deberá asegurar que el proceso del SAICM aborde la necesidad de contar con datos diferenciados por género y de medidas de ejecución también diferenciadas por género. Ello incluye los procesos multisectoriales y con múltiples partes interesadas. Los arreglos institucionales para la aplicación del SAICM deberán ser dinámicos y plenamente participativos.

77. Se deberá fomentar la concienciación del público respecto de la gestión eficaz de los productos químicos, mediante el suministro de información, conocimientos y educación a todos los niveles.

2. Recomendaciones al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

78. Instar a la Organización Mundial de la Salud a que examine su política sobre DDT y malaria, en la que se considera al DDT como herramienta central para la prevención de la malaria, a la luz del Convenio de Estocolmo.

79. Respalda el fortalecimiento de la capacidad de gestión de productos químicos en los países en desarrollo, según se recomienda en el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad.

80. Mejorar la presentación de informes por los países en relación con la gestión de los productos químicos, incluida la adopción de nuevas reglamentaciones y estrategias de gestión para, entre otras cosas, desastres e incidentes con productos químicos.

81. Crear un mecanismo de coordinación internacional de los tres convenios principales que se ocupan de los productos químicos y los desechos peligrosos.

82. Encomendar al PNUMA que, con el apoyo financiero adecuado, elabore mecanismos para que las autoridades locales y los gobiernos se ocupen adecuadamente de las existencias de contaminantes orgánicos persistentes caducados.

83. Iniciar un proceso de coordinación entre todos los acuerdos ambientales multilaterales y los organismos de las Naciones Unidas, determinen esferas prioritarias para sinergias, por ejemplo, la necesidad de corregir grandes deficiencias en materia de políticas e implementación entre los acuerdos ambientales multilaterales.

84. Procurar obtener apoyo de todos los mecanismos de financiación disponibles (entre otros, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, los fondos fiduciarios multilaterales, la asistencia oficial para el desarrollo, asociaciones específicas y corrientes financieras privadas) para apoyar una gestión racional de los productos químicos en los países en desarrollo y los países con economías en transición. Deben ponerse a disposición fondos nuevos y adicionales para la implementación del SAICM.

85. Fortalecer la capacidad de la Dependencia de Productos Químicos de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA para facilitar la aplicación de acuerdos multilaterales e iniciativas relacionados con los productos químicos, y para asistir a los gobiernos y a la sociedad civil en la adopción de medidas de carácter mundial en pro de una gestión racional de los productos químicos.

86. El Comité Directivo Mundial aprecia el seguimiento a la Declaración de Dubai, con inclusión de las reuniones regionales del SAICM, el Programa de Inicio Rápido y el establecimiento de centros de enlace del SAICM para los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales. Esas actividades de ejecución del SAICM se deberán respaldar y alentar plenamente mediante un mayor apoyo financiero. Deberán realizarse esfuerzos adicionales para acreditar a los centros de enlace de las organizaciones no gubernamentales, a la par que los centros de enlace nacionales y regionales del SAICM.

V. Conclusiones

87. El Comité Directivo Mundial hace un llamamiento al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA, en su 24^o período de sesiones, para que considere todas las declaraciones anteriores como aportes al mejoramiento de nuestro medio ambiente y al logro de las metas de desarrollo sostenible, e insta a todos los gobiernos e interesados directos a que apoyen al PNUMA en la implementación de las presentes recomendaciones.

88. El Comité Directivo Mundial y el Foro Mundial de la Sociedad Civil trabajarán en apoyo del PNUMA en sus esfuerzos por implementar estas recomendaciones y asegurar un medio ambiente mundial saludable y sostenible.
